

**Buenos Aires**, diecinueve de noviembre de 2012

**Visto:** El Expediente Interno nº 201/2012 y

### **Considerando**

El Tribunal Electoral de la Provincia de La Pampa y el Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina, convocan a las XX Jornadas Interprovinciales de Organismos Electorales y XVII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina: “El Derecho Electoral Argentino y las Nuevas Tecnologías”, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

El Tribunal considera de relevancia la participación en encuentros como el de referencia que reúnen a funcionarios de todos los Poderes Judiciales Argentinos para abordar temas de interés jurídico e institucional que refieren al sistema judicial en la Argentina, entendiéndose oportuna la cobertura de los gastos que demande la misión.

El Dr. Luis Francisco Lozano se trasladará a la Ciudad de Santa Rosa junto al Dr. Alberto Ángel Elgassi, en el auto oficial del Tribunal, habiéndose asignado para esta misión el agente Pizzino Pablo Daniel chofer del Tribunal, regresando anticipadamente a la finalización de la actividad por cuestiones de agenda oficial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

- 1. Autorizar** al Señor Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano, al Señor Secretario Letrado, Dr. Alberto Ángel Elgassi y al agente Sr. Pizzino Pablo Daniel, al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de las XX Jornadas Interprovinciales de Organismos Electorales y XVII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina: El Derecho Electoral Argentino y las Nuevas Tecnologías, a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

2. **Autorizar** el pago de horas extraordinarias al chofer del Tribunal, PIZZINO Pablo Daniel, legajo nº 95, de acuerdo a la planilla respectiva, la que deberá encontrarse conformada por el magistrado que se desplaza en comisión, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de alojamiento para el señor juez, funcionario y agente designados en el punto 1 imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración la cobertura de gastos en concepto de combustible, peajes y estacionamiento del vehículo oficial, para los traslados hacia y desde la Ciudad de Santa Rosa, los que serán imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
5. **Autorizar** a la Dirección General de Administración la cobertura de gastos en concepto de traslado aéreo de regreso del señor Secretario Letrado imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
6. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario al juez, funcionario y empleado concurrentes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 28/2011, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
7. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
8. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado:** Luis LOZANO (Presidente), Alicia RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 82/2012**